



Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

15 de diciembre de 2021

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 25-438-40-89-001-2014-00060
Demandante : JOSE ALBERTO NOVOA
Demandada : JESUS DAVID BELTRAN ALVARADO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el notificado del Juzgado, mediante el cual informa que se hace presente el señor JESUS DAVID BELTRAN ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.099.963 de Medina (Cundinamarca), solicitando entrega de los dineros del remanente del remate dentro del proceso en referencia.

En el caso bajo estudio, el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 160 34452 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Gacheta (Cundinamarca) denominado la Granjita Inspección Gazaduje vereda la Jagua del municipio de Medina Cundinamarca, fue rematado y entregado a la adjudicataria LUZ NELLY OVIEDO GUARNIZO identificada con cédula de ciudadanía No. 38.243.177 de Ibagué mediante diligencia de entrega de fecha 1 de octubre de 2021.

Por ser procedente, el Despacho accederá a la solicitud del demandante, teniendo en cuenta que ha transcurrido el termino de los diez (10) días posteriores a la entrega del bien, de conformidad con el numeral 7 del artículo 455 del CGP.

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR a secretaria verificar la existencia de embargos de remanente.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL
MEDINA CUNDINAMARCA**

SEGUNDO: En caso de no existir embargos, se ordena la entrega de los dineros remanente producto de la diligencia de remate del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 160- 34452, de conformidad con el artículo 455 numeral 7 del CGP en favor del demandado.

Proceder a la elaboración de título judicial al señor **JESUS DAVID BELTRAN ALVARADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.099.963 de Medina (Cundinamarca).

NOTIFIQUESE CÚMPLASE

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund
Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454 5878



Firmado Por:

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acdcea3e7cb3e75d6fddbdb2c2f94f5054cf10197e7d6755c6198ae48657005e**

Documento generado en 15/12/2021 05:28:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>